Balboa Risaralda, Enero de 2026

Señor:
José Ernesto Miranda Márquez

Alcalde Municipal de Balboa – Risaralda

De:
Mag. Jhon Jairo Patiño Torres

Asesor Tributario

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar servicios profesionales para la reglamentación técnica, diseño de instrumentos de recaudo y soporte operativo necesarios para la implementación de la nueva estructura fiscal del municipio de Balboa dispuesta en el acuerdo 022 de 2025

2. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

El desarrollo del contrato comprenderá las siguientes acciones y productos específicos relacionadas especialmente con el acuerdo 022 del 2025:

1. Asesorar y apoyar técnicamente en la la liquidación del impuesto predial unificado, garantizando su correcta aplicación conforme a la normatividad vigente y la periodicidad de los ciclos de facturación Asesorar y apoyar la realización de simulaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas para determinar los aumentos fiscales y posibles reducciones del impuesto predial.

2. Reglamentar el sistema de pago alternativo por cuotas, con el fin de establecer condiciones favorables de recaudo y cumplimiento de obligaciones tributarias.

3. Asesorar y apoyar en la Aplicación de tasas de interés moratorio, según lo dispuesto en los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional, en las liquidaciones oficiales del municipio de Balboa

4. Realizar acompañamiento técnico en la evaluación de las condiciones de aplicación de las sobretasas de alumbrado público, incluyendo la sobretasa a los predios donde no existe servicio de energía y la sobretasa aplicable a sectores rurales donde no exista sistemas de alumbrado público, una vez esté disponible el estudio técnico correspondiente.

5. Realizar la reglamentación del procedimiento de inscripción, requisitos, deberes y derechos de los vendedores informales.

6. Elaborar el formato de Registro de Información Tributaria (RIT) conforme a las disposiciones del Acuerdo 022 de 2025.

7. Asesorar y Apoyar en el desarrollo de un modelo de sistema de industria y comercio para el municipio.

8. Capacitar a los funcionarios de impuestos de industria y comercio.

9. Realizar la reglamentación y definición de las condiciones para el recaudo del impuesto de alumbrado público.

10. Realizar la reglamentación de la transferencia y control de la sobretasa bomberil.

11. Realizar reglamentación de las estampillas municipales y procedimientos aplicables a los agentes de retención.

12. Diseñar mecanismos y condiciones para los pagos electrónicos o fiduciarios de estampillas.

13. Realizar Reglamentación de: a) las donaciones vinculadas al Plan de Desarrollo Municipal. B)Reglamentación de los procedimientos y condiciones para la aplicación de beneficios del programa de "Obras por Impuestos Municipal".

14. Diseñar el procedimiento abreviado de determinación y cobro de los tributos municipales y Reglamentación de los beneficios de auditoría, dación en pago y remisión tributaria.

15. Elaboración de los siguientes formularios tributarios:
 I. Formulario de Registro de Información Tributaria (RIT).
 II. Formulario para Declaración Sugerida.
 III. Formulario de Registro de Vendedores Informales.
 IV. Formulario de Declaración de Estampillas.
 V. Formulario de Declaración del Impuesto de Delineación Urbana.
 VI. Formulario de Declaración de Tasa de Concurso Económico.
 VII. Formulario y liquidador del Sistema Preferencial de Industria y Comercio.
 VIII. Formulario y liquidador del Impuesto de Delineación Urbana.

16. Capacitar a los funcionarios municipales en la aplicación, gestión y control de las nuevas disposiciones reglamentarias.

17. Asesorar y apoyar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas en la implementación de la Reforma Tributaria Municipal.

18. Emitir oportunamente los conceptos que sean solicitados por parte del municipio en asuntos relacionados con el objeto contractual.

19. Las demás actividades que le sea asignadas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual.

3. PERFIL DEL PROPONENTE

El asesor Mag. Jhon Jairo Patiño Torres cuenta con una sólida trayectoria en el sector público, habiendo asesorado en reformas tributarias y fortalecimiento fiscal a los municipios de Pereira, Chinchiná, Dagua, Cartago, Zarzal, La Victoria (Valle), Calarcá (Quindío), Alcalá (Valle), Argelia (Valle), Ansermanuevo (Valle), Norcasia Caldas, Neira Caldas, entre otros.

Asimismo, ha brindado apoyo y capacitación a contralorías territoriales en temas fiscales y financieros, entre ellas las Contralorías del Valle, Risaralda, Quindío, Arauca, Boyacá, Guainía y la Contraloría Municipal de Armenia.

Docente universitario en áreas financieras, especialmente en posgrados universitarios

4. FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Magíster en Administración, Economía y Finanzas** – Universidad Tecnológica de Pereira.
- **Especialista en Gestión Tributaria** – Universidad Externado de Colombia.
- **Especialista en Gestión Pública** – Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
- **Administrador Financiero** – Universidad del Tolima.
- **Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera.**

5. RESULTADOS ESPERADOS

- Reglamentaciones tributarias debidamente estructuradas, con enfoque técnico, legal y operativo.
- Formularios y formatos tributarios actualizados y adaptados al sistema de información municipal.
- Fortalecimiento de la gestión fiscal, administrativa y tecnológica de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.
- Funcionarios capacitados en las nuevas disposiciones tributarias y procedimentales.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Balboa, Departamento de Risaralda.

7. PLAZO HONORARIOS

Para la ejecución del presente contrato se requiere de seis (6) meses

8. HONORARIOS

Son treinta millones de pesos ($30.000.000), pagaderos en mes vencido de cinco millones de pesos ($5.000.000) de acuerdo informe recibido a satisfacción por la supervisión.

Atentamente,

Mag. JHON JAIRO PATIÑO TORRES

Asesor Tributario – Magíster en Administración, Economía y Finanzas

mail: jpdtributario@gmail.com